

ACTA DE VISITA A TERRENO

BELEN Nº003 enero 2021

Restauracion Iglesia San Santiago de Belen

40002912-0

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Visita Inspecion Fiscal de Obra

Labores efectuadas por Sub-ejecutor validado por SUBDERE: Fundacion Altiplano Monseñor Salas Valdez (FAMSV)

Arica, miercoles 22 de enero 2021

1.- GENERALIDADES

a. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su I sesion Ordinaria del año 2019 según da cuenta certificado Nº10/2019, por un monto de M$876.281.-

b. Resolucion Afecta Nº0063 de fecha 26 de septiembre 2019 que aprueba convenio de transferencia entre Gobierno Regional de Arica y Parinacota con Fundacion Altiplano Monseñor Salas Valdés

c. Resolucion exenta Nº2490 de fecha 09 de diciembre 2020 que nombra Inspector Fiscal

2.- DESCRIPCIÓN

Se informa que en el mes de enero 2021 se efectuó segunda visita a terreno por lo que se toma conocimiento del avance desarrollo desde el día 16 de diciembre 2020 al día 22 de enero 2021 de la restauración que se efectúa a la iglesia que es Monumento Nacional.

Se registra que nombramiento de Inspector fiscal es efectuado de forma extemporánea al inicio de las obras.

En segunda visita a terreno se tomó conocimiento que se ha esperado pronunciamiento de parte de Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) para desarrollar partida de recubrimiento de cubierta. De forma complementaria se solicitó de forma verbal y por escrito el formalizar ingreso mediante oficina de parte de carta Gantt que describa claramente el cronograma de trabajo y los plazos de ejecución.

De esta manera de acuerdo a información entregada en primera visita (16 de diciembre 2020) expresada por Profesional FAMSV responsable de la obra las modificación que espera pronunciamiento por parte de CMN es:

1.- Modificación de recibimiento de cubierta, por motivos expresados por la comunidad vinculados a actividades en periodo de celebración del pueblo, se solicitó el efectuar tramitación para recambio de materialidad de cubierta de “Paja Brava” por “cubierta de calamina” (superficie uniforme y que permita una mayor resistencia al fuego).

De forma complementaria, de acuerdo a información entregada en segunda visita (22 de enero 2021) expresada por Profesional FAMSV responsable de la obra, se consideraría efectuar nuevas modificación, las que seria informadas a CMN es:

2.- Modificación de sistema de iluminación, debido a que actual solución se encuentra empotrada en pavimento se advierte solución iluminación que estaría instalada en alero de cubierta. Ante comentarios Inspector Fiscal comento que seria de interés el conservar desarrollo de acuerdo a planimetría y EETT previamente aprobada por CMN.

3.- Modificación de incorporación de escalera en nave central para ascenso a coro, debido a que durante el trabajo de restauración se ha visualizado el poner en valor el coro, pero no es posible el ascenso y acceso al sector, por lo que se expresa como solución el implementar mediante la instalación de una escalera que permita la conexión. Ante comentarios Inspector Fiscal comento que seria de interés el informar mediante expediente a CMN para tras aprobación efectuar desarrollo sugerido por Profesional de FAMSV.

Se describe que en relación al avance efectuado y controlado en segunda visita:

a).- Se expresa mediante libro de obra que se toma conocimiento de los trabajos efectuados previos al nombramiento de Inspector Fiscal, por lo que no se posee trazabilidad ni registro de trabajos vinculados con:

- 01.00. Trabajos previos:
01.01.00. Habilitación de instalación de faenas
01.02.00. Ceremonia retiro y protección de bienes culturales con la comunidad
01.03.00. Calas Exploratorias
01.04.00. Protección del Retablo Mayor.
01.05.00. Despeje de terreno
1.6. Desarme y retiro previos
-02.00.00. Cimbrado y Apuntalamiento
02.01.00. Apuntalamiento de muros
02.02.00. Cimbrado de arcos de piedra
- 03.00. Implementación del Plan de Manejo Arqueológico
03.01.00. Registros sectoriales en el interior del templo
03.02.00. Registros sectoriales en el atrio del templo
-04.00. Desarme
04.01.00.Liberacion de revoque de barro, arcilla y pintura
04.02.00. Desarme de estructura de cubierta y techumbre
- 05.00. Consolidación de fundaciones
05.01.00. Consolidación de fundaciones
-06.00. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes
06.01.00.Fabricacion de adobe
-07.00. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.01.00. Restructuración de la armadura de par y nudillo – nave

07.03.00. Integración de viga
-08.00. Intervención en la torre- Campanario
08.01.00. Liberación de revoques de barro

b).- Se registra desarrollo de partida con avance, con inicio:
-06.00. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes
06.02.00. Reparación de arcos, muros
06.03.00. Refuerzo estructural con geo-malla
06.04.00. Reparación de contrafuertes
06.05.00. Consolidación del Pórtico- muro de pies
-07.00.. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.02.00. Restructuración de la armadura de par y nudillo, baptisterio y sacristía
-10.00. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso
10.01.00. Instalación eléctrica
-12.00. Restructuración de Bienes Culturales
12.01.00. Restauración del retablo del Altar Mayor
12.02.00. Restauración de órgano Indiano
12.03.00. Conservación de la Imaginería
-13. Obras Complementarias
13.1. Habilitación museográfica del templo según propuesta
-09.00. Terminaciones
09.01.00. Revoque de muros exteriores e interiores

c).- Se registra que no se ha iniciado partida o No se registra avance de obras en:
Se advierte con preocupación cantidad de partidas sin iniciar.
-08.00. Intervención en la torre- Campanario
08.02.00. Desarme manual de campanario
08.03.00. Refuerzo estructural con geomalla
08.04.00. Restauración del primer cuerpo-torre
08.05.00. Restauración del campanario y cúpula
08.06.00. Revoque de muros exteriores e interiores
08.07.00. Enlucido de muros exteriores e interiores
08.08.00. Pintura a la cal
-09.00. Terminaciones
09.02.00. Enlucido de muros exteriores e interiores
09.03.00. Pintura a la cal
09.05.00. Integración de piso en ambiente interior
09.06.00. Restauración de puertas (incluye quincallería)
09.07.00. Restauración de ventanas (incluye quincallería)
09.08.00. Restauración de piso del coro
-10. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso
10.02.00. Iluminación
10.03.00. Equipo de audio y amplificación
10.04.00. Instalación del sistema de armas y monitoreo
-11.00. Obras Exteriores
11.01.00 Adecuación del sistema de drenaje en atrio-vereda perimetral
11.02.00. Reposición de pavimento de la plaza
-13. Obras Complementarias
13.03.00. Desmontaje de sobrecubierta temporal
13.04.00. Desarme Instalación de faenas

d).- Se registra Modificación en partida:
Se requiere esperar pronunciamiento de CMN, para efectuar tramitación en Contraloría (convenio) y notificar a posterior a MINVU (remplazo de planimetría vigente post construcción "as built").
-07.00. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.04.00. Instalación de caña y totora
07.05.00. Instalación de planchas de onduline y paja

Se solicita esperar pronunciamiento de Consejo de Monumentos Nacionales para contar con certeza al momento de efectuar inicio de partida

De forma complementarias y registrando que cambio de materialidad afecta proceso de rendiciones (GORE —DIPIR) pero no requiere de pronunciamiento de CMN.

-13.00. Obras Complementarias

13.02.00. Construcción de sobrecubierta temporal (rollizo y zinc)

Se solicita adjuntar medio de verificación que justifique modificación de presupuesto y materialidad descrita en convenio, quien autorizo modificación de materialidad “*tipo de estructura es metálica y no es rollizo*”.

e).- Se registra partidas con antecedentes administrativos, que vinculan recursos de personal y operaciones, difusión y asesorías externas.:

-14. Personal Administrativo para la Restauración

-15. Gastos Generales

3.- CONTENIDO

Se informa que la presente acta tiene como fin el registrar la segunda visita efectuada a la Restauración de la Iglesia San Santiago de Belén, actividad efectuada el día 22 de enero 2021. De acuerdo a convenio vigente bajo resolución afecta N° 0063 de fecha 26 de septiembre de año 2019, cuenta como único convenio vigente, sin existir registro de modificación o actualización

Al visitar obra se constata:

- Al visitar obra, se constato que correspondía aun día normal de trabajo.
- Labores se desarrollan considerando resguardo de medidas y protocolo sanitario producto de emergencia sanitaria, se constata medidas de mitigación de riesgo trabajadores mantiene distanciamiento y mediada de protección personal de seguridad y sanitaria.
- Se describe a profesional encargada de obra que segunda visita, se toma conocimiento de las labores efectuadas , pero es imposible efectuar recepción de partidas que no contaron con supervisión y que debido a modificaciones de materialidad e incorporación de partida imposibilitan registro, de esta manera se fiscalizara y efectuara recepción de partidas que cuenten con trazabilidad y coordinación conjunta.

  Se desconoce como se efectuaron trabajos anterior a nombramiento de Inspector Fiscal.
- Se constata que cierre perimetral cumple con su cometido, considerando materialidad y conformación considera cumplimiento de cierre y protección.
- A la fecha se solicito a profesional encargada de proyecto el entregar cumplimiento de convenio vigente, por lo que no efectuar labores de restauración de torre campanario por no contar con recursos económicos, NO es opción, por lo inspector fiscal determina que se debe efectuar totalidad de partidas aprobadas y descritas en convenio vigente.
- A la fecha se solicito a profesional encargada de proyecto el entregar cumplimiento de convenio vigente, por lo que no efectuar labores de restauración pavimentación exterior de iglesia (atrio) por no contar con recursos económicos, NO es opción, por lo inspector fiscal determina que se debe efectuar totalidad de partidas aprobadas y descritas en convenio vigente.
- A la fecha se solicito a profesional encargada de proyecto el entregar cumplimiento de convenio vigente, por lo que no efectuar labores de instalación eléctrica e iluminación exterior por no contar con recursos económicos, NO es opción, por lo inspector fiscal determina que se debe efectuar totalidad de partidas aprobadas y descritas en convenio vigente.
- Después de la primera visita a terreno, se informo a DIPIR que FAMSV modifico materialidad de sobre-cubierta (rollizo) estructura soporte, por estructura metálica (estructura perfiles metalcon- cintac) estructura modular prefabricada, modificación de materialidad corresponde al desarrollo y confección en la ciudad de Arica, para posterior instalación en iglesia de Belén, desconociendo quien determino criterio y quien valido modificación de materialidad, presupuesto y calidad de terminación de estructura que se obtendrá en proyecto que posee condición de provisorio.

  Inspector Fiscal desconoce medio de verificación con el que se efectuó tramitación y validación.

  Se describe que cambio de materialidad determino cambio y aumento de presupuesto, por lo que se solicita medio de verificación que exprese solicitud de modificación y documentación que valida aumento de recursos para dicha partida, registro para antecedentes de expediente archivo de que se conforma por parte de Inspección Fiscal.

  Se registra que labores efectuadas con anterioridad a nombramiento de Inspector Fiscal, por

lo que se procede a registrar con el fin de regularizar proceso de acuerdo a convenio vigente.

- Se toma conocimiento que FAMSV determino modificar recubrimiento exterior de cubierta tras solicitud de comunidad de Belén, por lo que se considera a la fecha el remplazo de recubrimiento "paja brava" por la instalación de cubierta calamina metálica. A la fecha antecedentes de modificación según lo expresado por arquitecta encargada fueron ingresados Consejo de Monumentos Nacionales para pronunciamiento (inspector fiscal determina que se debe esperar pronunciamiento aprobatorio para efectuar modificación).
- Se toma conocimiento que FAMSV considera entregar calidad terminación en instalación recubrimiento pavimento interior de iglesia, considerando el cumplimiento de partida.
- Se toma conocimiento que FAMSV considera entregar termino a instalación eléctrica interior nave central, considerando el cumplimiento de partida.
- Se toma conocimiento que FAMSV considera entregar calidad terminación exteriores recubrimiento "revoque" de iglesia, considerando el cumplimiento de partida.
- Se toma conocimiento que FAMSV considera entregar calidad terminación en instalación recubrimiento pared interior de iglesia, considerando el cumplimiento de partida.
- Se toma conocimiento que labores de restauración de imaginería (conservación de bienes culturales) se han efectuado tanto en escuela taller de la ciudad de Arica como in-situ para entregar continuidad a labores aplicando criterio y procedimiento COVID.
  En segunda visita se coordina fecha en que se podría efectuar medio de verificación para registro mediante informe.
- Se toma conocimiento que labores de registro arqueológico, se han efectuado aplicando criterio y procedimiento COVID.

<u>Se describe preocupación por:</u>

En segunda visita se tomo conocimiento de comentarios de Profesional FAMSV responsable de obra, que reiteran advertencia que producto de las modificaciones de partidas y presupuesto a la fecha considerando actuales condiciones (convenio vigente), no existe capacidad financiera para lograr el termino de proyecto por lo que no se terminaría proyecto. Considerando dejar sin ejecutar partidas trabajo de pavimento exterior, restauración de campanario, dejando pendiente labores de restauración.

En primera visita se solicitó esperar pronunciamiento de Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para efectuar partidas; a su vez considerar el desarrollar proyecto de acuerdo a la aprobación vigente para evitar ampliar plazo a la espera de pronunciamiento. En caso de ser necesario efectuar modificación, expresar cuanto antes a CMN.

Se informó que de acuerdo al planteamiento<u>, no se compartía criterio de NO termino</u>, por lo que tras análisis en caso que FAMSV efectuase abandono de obra por falta de recursos, o no logra desarrollar partidas; se estaría incumpliendo convenio vigente, lo que determinaría análisis jurídico si procede nombramiento de una comisión de liquidación de convenio o termino anticipado de convenio.

4.- SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a través de Inspector Fiscal DIT, sugiere el efectuar coordinación o mesa técnica de trabajo para lograr dialogo entre divisiones del GORE y en conjunto con Sub-ejecutor, con el fin de poseer claridad y dialogo para lograr el óptimo desarrollo del cumplimiento del convenio.

Como sugerencia se expresa el efectuar proyectos previamente aprobado evitando efectuar nuevas modificaciones lo que extendería el periodo de ejecución de obra y podría significar mayores obras.

Como observación se solicita informar carta Gantt vigente mediante oficina de partes.

5.- CONCLUSIÓN

Inspección Fiscal expresa:

- Se requiere efectuar regularización de convenio ante contraloría, para incorporar modificaciones expresadas en el transcurso de obra, en caso que proceda.
- Considerando modificaciones efectuadas, se solicita presentar detalle de todos los ajustes y modificaciones efectuadas al convenio que cuenta con revisión de Contraloría General de la República, para regularizar proceso.
- Se requiere poseer Carta Gantt ingresada por oficina de partes para poseer claridad de temporalidad de obra y cronograma de trabajo.
- Se requiere medio de verificación que autorizo cambio de materialidad en sobre cubierta,

lo que no coincide materialidad y presupuesto (modificación estructura metálica), a la fecha es imposible recepcionar partida por que no corresponde a la descrita en convenio.

- Se registra que Actual Inspector Fiscal no ha efectuado aprobación de aumento de plazos o aumento de recursos económicos, modificando presupuesto original, no se ha efectuado pronunciamiento sobre aumento de presupuestos de partidas, incorporación de partidas, ni aumentos de recurso para el desarrollo de la obra.
- Se desconoce motivo por el cual se efectuaron modificación a proyecto aprobado por CMN o a su vez, se desconoce quién autorizo modificaciones.

____

Bruno Boggioni Rivera
Inspector Fiscal, resolucion exenta 2490 de fecha 09 diciembre 2020
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional (apoyo) UOT División de Planificación y desarrollo Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Anexo –N°1.- link descarga convenio vigente

Link descarga convenio



link directo
https://archive.org/download/resolucion.-afecta-nn-63.-belen/Resolucio%CC%81n.%20Afecta%20N%C2%B0%2063.%20Be%CC%81len.pdf

Anexo –N°2.- link descarga contenido imagen

Link descarga contenido visual registro fotografico



Registro visual fotográfico
https://archive.org/details/archivo-029-1